

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**GENERALIDADES.**

**ENTIDAD CONVOCANTE**

Municipalidad Distrital de Jequetepeque – MDJ.

**OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS.**

Los Gobiernos Locales son instituciones del estado, con personería jurídica, facultada para ejercer el gobierno de un distrito o provincia, promoviendo la satisfacción de las necesidades de la población y el desarrollo de su ámbito territorial. En este sentido, la Municipalidad Distrital de Amarilis como órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, Goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Forma y modo de contratación se realizan en base las recomendaciones de la Contraloría General de la Republica adoptada en el Informe de Control Concurrente N° 039-2020-OCI 25020/0401SCC, es decir bajo régimen Laboral del Decreto Legislativo 728. Dejando claro que las presentes son unas plazas vacantes, puestos de trabajo que cuentan con un presupuesto único para cubrir servicios públicos vinculados a la gestión de residuos sólidos, siendo servicios esenciales para mitigar la emergencia sanitaria específicamente en las actividades propias de la Gerencia de Servicios Públicos, así como el personal de seguridad ciudadana que cumpla con las funciones específicas del puesto para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal.

En ese sentido la necesidad es de contratar bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, a personas que cumplan los requisitos mínimos para desempeñarse en la Gerencia de Servicios Públicos en el puesto de obreros y personal para Serenazgo en la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El proceso de selección, se desarrollará conforme a las presentes Bases bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

---

Legislativo No 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo No 003-97-TR.

El personal seleccionado se vinculará a la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, el contrato estará sujeto a la modalidad de naturaleza temporal (a plazo fijo) por necesidad del mercado, desde la suscripción del contrato hasta el 30 de junio del 2021, renovable según necesidad.



**DE LOS ENCARGADOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.**

Mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MDJ, de fecha 28 de junio del 2021, se dispuso la designación del comité evaluador responsable de llevar adelante el presente concurso Público de méritos N° 001-2021, integrada por:

KATHERINE DELIMAR JESUS GRADOS GARCIA	– Presidente.
JOSÉ LUIS PAREDES NOMBERTO	– Primer Miembro.
JOSÉ MARTÍN ACOSTA TELLO	– Segundo Miembro.



**DE LOS POSTULANTES**

En el presente concurso, tiene el carácter de público, pudiendo participar todas las personas sin limitación alguna, además de cumplir con los requisitos exigidos que se requieran para los diferentes puestos que son materia de concurso, salvo que se encuentren impedidas para contratar con el Estado.

**REQUISITOS GENERALES**

Independientemente de los requisitos específicos para cada puesto, los postulantes deberán cumplir con:

- ✓ Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- ✓ No haber sido destituido o despedido de las Administración Pública previo proceso disciplinario, con resolución consentida.
- ✓ No estar percibiendo pensión del Estado, excepto por función docente.
- ✓ No tener ninguna incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ✓ No tener deudas por concepto de alimentos ni estar inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM), LEY N° 28970.
- ✓ No ser familiar directo del Alcalde, Regidores o miembros del Comité Especial de Selección que contravenga la Ley N° 26771.



**BASE LEGAL**

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

---

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ Decreto de Urgencia No 014-2020 - Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2020.
- ✓ D.L 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto.
- ✓ Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público
- ✓ Decreto Legislativo No 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral
- ✓ DU N° 097-2020 Medidas extraordinarias para el financiamiento de las entidades de los Gobiernos,
- ✓ Ley N° 27588 Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidores Públicos, así como de las personas que prestan servicio al estado bajo cualquier modalidad.
- ✓ Ley N° 26771-Ley que establece la Prohibición de Ejercer la Facultad de nombramiento y contrataciones de personal en el sector Publico o en caso de parentesco.
- ✓ Ley N° 27815, Ley del Código de Ética y la Función Pública.
- ✓ Decreto Supremo N° 003-97-TR. Texto Único del Decreto Legislativo No 728.
- ✓ Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, Aprueban Reglamento de la Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- ✓ Resolución de Presidencia Ejecutiva No 061-2010-SERVIR/PE. Establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.
- ✓ Las demás disposiciones que regulan la contratación en el sector público y bajo el decreto Legislativo N° 728.
- ✓ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria Decreto Legislativo 1272.
- ✓ Ley N° 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad.
- ✓ Decreto Supremo N° 089-2006-PCM – Crea el Registro de Sanciones de Destitución y Despido.
- ✓ Resolución N° 135-2006-MML/GA – Sobre Verificación de Información y Autenticidad de la Documentación con Capacidad de Contratación para la Prestación de Servicios.



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

---

- ✓ La Designación del Comité Evaluador de Selección de Personal en la Municipalidad Distrital de Jequetepeque; aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MDJ.

**PLAZAS VACANTES**

- **PLAZAS Y/O CARGOS, REQUISITOS Y UNIDAD ORGÁNICA DEPENDIENTE.**

Las plazas que serán cubiertas por contrato según los resultados de la presente convocatoria, son las que se detallan en el Anexo N° 05.

**DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

- ✓ Para el concurso, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, participarán los postulantes que cumplan con el perfil y requisitos mínimos considerados para cada uno de los requerimientos de personal.
- ✓ En el concurso no podrán presentarse las personas que tuviesen impedimentos contemplados en el artículo 4° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificada por el D.S. N° 065-2011-PCM, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Estos son:
  - ✓ Las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado.
  - ✓ Quienes tienen impedimento para ser postores o contratistas, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
  - ✓ Aquellas personas que perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos durante el período de contratación administrativa de servicios.
  - ✓ Las personas que tengan deudas por concepto de alimentos e inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) - Ley N° 28970.
  - ✓ Los postulantes deberán presentar los documentos requeridos dentro de un sobre cerrado y rotulado con el número de proceso de contratación al que postula, en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, sito en calle san José N° 340-Plaza de Armas – Distrito de Jequetepeque, en horario de oficina (desde las 07:30 a.m. hasta las 02:00 p.m. )
  - ✓ El Contrato que se suscriba como resultado de la presente convocatoria tendrá un plazo que regirá a partir del 02 de enero de 2022 hasta el 30 de junio del 2022.



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo del **Comité Especial de Selección de Personal – MDJ**, en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros titulares, designados por Resolución de Alcaldía, para tal fin.

El presente proceso de selección consta de 03 etapas:

- ✓ Cumplimiento de requerimientos técnicos mínimos (perfil).
- ✓ Evaluación Curricular.
- ✓ Entrevista personal.

El presente proceso de selección se regirá por un cronograma (**Anexo N° 01**). Las etapas establecidas son de carácter eliminatorio, por lo que el postulante realizará el seguimiento permanente del proceso en el portal institucional de la MDJ: <http://www.munijequetepeque.gob.pe> , así como en el local institucional.

**A) PRIMERA ETAPA.- CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS.** (Tiene carácter eliminatorio y no tiene puntaje).

En esta fase el postulante presentará una **FICHA RESUMEN** de acuerdo al Formato que corre en el **Anexo N° 02**, remitido al correo ([mesadepartes@munijequetepeque.gob.pe](mailto:mesadepartes@munijequetepeque.gob.pe)) de mesa de partes de la entidad debidamente foliado o dentro de un sobre de manila y conteniendo únicamente la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mínimos para la plaza y/o cargo al que postula. En el sobre de manila se imprimirá el siguiente detalle:

Señores: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE  
Atte.: Comité Especial de Selección de Personal – MDJ – 2021.  
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ

Código de la Plaza y Cargo al que postula: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

el cronograma que corre en el **Anexo N° 01**

Esta Ficha Resumen es el único documento que será evaluado en la presente

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

En esta etapa, Comité Especial de Selección de Personal - MDJ verificará si los postulantes que hayan logrado inscribirse presentando sus respectivos documentos, cumple totalmente o no con los requerimientos técnicos mínimos exigidos para cada puesto y/o cargo cuya cobertura es materia del presente proceso.

Esta Ficha Resumen contendrá la información básica respecto a la formación y experiencia del postulante, teniendo el carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante está obligado a respetar el principio de veracidad asumiendo las responsabilidades en caso de detectarse que lo declarado es falso, luego de realizarse el proceso de fiscalización y control posterior.

En caso que el postulante no reúna los requisitos mínimos exigibles, quedará automáticamente excluido del concurso, no pudiendo participar en las próximas etapas.

La relación de postulantes calificados y que pasan a la siguiente etapa será publicada en el local municipal y a través del portal institucional de la MDJ [www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe).

**B) SEGUNDA ETAPA.- EVALUACIÓN CURRICULAR.** (Tiene carácter eliminatorio y tiene puntaje)

En esta etapa, los postulantes que hayan pasado la primera etapa, presentarán su currículum vitae debidamente documentado (fotocopia simple), ordenado y foliado, de acuerdo al Formato que corre en el **Anexo N° 03**, en la fecha establecida en el cronograma que corre en el **Anexo N° 01**.

El currículum se presentará en un sobre cerrado acompañado por Formulario indicado en el **Anexo N° 03** y estará dirigido con una carta o solicitud simple al Presidente del Comité Especial de Selección de Personal - MDJ, conforme al siguiente detalle:

Señores: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Atte.: Comité Especial de Selección de Personal – MDJ – 2021.

CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DE PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ

Código de la Plaza y Cargo al que postula: \_\_\_\_\_

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

---

oficial. El postulante será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

En el contenido del sobre cerrado, se deberá incluir los siguientes documentos:

- ✓ Formato de contenido del Currículum Vitae - **Anexo N° 03.**
- ✓ Copia simple de la documentación sustentadora del Currículum Vitae.
- ✓ Copia simple del DNI.
- ✓ Declaración Jurada según **Anexo N° 04.**

El postulante que haya calificado en la etapa anterior y no presente su currículum documentado en la fecha establecida y/o no lo sustente con documentos, el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en la base, será descalificado en forma automática.

La calificación curricular podrá alcanzar hasta 60 puntos y, para continuar el proceso el postulante deberá obtener un puntaje aprobatorio superior a 35 puntos. Cualquier postulante que presente Declaración Jurada con contenido falso o documentos falsos o alterados, será eliminado automáticamente y denunciado por delito contra la fe pública.

Para los postulantes quienes han declarado tener título profesional universitario o grado académico o egresado en educación superior, se aplicará los siguientes criterios de evaluación:

a) **Formación:** Puntaje máximo 35 puntos.

**a.1** Por poseer título profesional o técnico, de acuerdo a las exigencias de la plaza que postula: **20 puntos.**

**a.2** Por poseer grado de bachiller o con estudios técnicos concluidos, de acuerdo a la plaza que postula: **15 puntos.**

**a.3** Por contar con Títulos, Diplomados o Cursos Académicos de Especialidad complementaria según los requisitos mínimos: **05 puntos.**

**a.4** Por Certificados de capacitación (últimos cinco años comprendidos del 01 de enero del 2014 al 31 de diciembre del 2019), de acuerdo a la plaza que postula:

Por evento de hasta 60 horas de capacitación: **2.00 puntos**, por cada certificado.

En caso superen las 60 horas de capacitación: **4.00 puntos** por cada certificado.



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

---

Las actividades formativas cuyos documentos acreditativos no especifiquen su duración en horas lectivas: **1.00 punto**. La puntuación máxima por este apartado será de (15 puntos.)

Para el caso de los egresados o con estudios superiores, se aplicará analógicamente los criterios de formación, según la capacitación acreditada por cada postulante que haya pasado a la segunda etapa.

b) **Experiencia Laboral:** Puntaje máximo: 25 puntos.

**b.1** Por cada año completo de servicios laborales prestados en el sector público o administración pública o sector privado. Excepcionalmente, se considera que sí existe un año cuando se superen los 06 meses: **4 puntos**. Máximo 20 puntos.

**b.2** Por cada mes completo de labor se considerará el puntaje de **0.40 puntos** adicionales hasta 05 meses. Máximo 05 puntos.

**Aspecto Normativo:**

Pueden postular aquellas personas con discapacidad física, mas no con discapacidad mental; además, la discapacidad física que presente no debe afectar a la labor funcional que corresponda a la plaza que postula. Todo aspirante o postulante que presente discapacidad debe estar debidamente acreditada con su inscripción en el **CONADIS** lo que se verificará con la certificación respectiva, obtendrá un puntaje adicional del 15% al puntaje obtenido en esta segunda fase del concurso.

**C. TERCERA ETAPA.- Entrevista Personal.** (Tiene puntaje y es eliminatorio).

En esta etapa el Comité Especial de Selección de Personal – MDJ, evaluará a aquellos postulantes que hayan superado la segunda etapa y constituyen referentes de la evaluación: el desenvolvimiento, actitud, cualidades y competencias del postulante requeridas para el servicio al que postula.

El Postulante debe estar presente en el local del Palacio Municipal con una anticipación de cinco (05) minutos antes que se dé inicio a la entrevista, para efectos de verificar su asistencia, debiendo el postulante tomar las previsiones del caso, pasado este tiempo, el postulante quedará automáticamente eliminado, sin opción a reclamo alguno.

En esta etapa se evaluarán los conocimientos de cultura general del postulante, así como temas específicos con respecto al cargo al que postula. Así también, se evaluará las aptitudes personales de acuerdo a un formato de calificación que cuantifique los resultados, abonando un puntaje total de 40 puntos.



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

En esta etapa, el puntaje mínimo que se requiere para aprobar esta etapa, de 20 puntos, pudiendo alcanzar el postulante, un máximo de 40 puntos, en base a los siguientes criterios:

<b>CRITERIOS DE LA ENTREVISTA (***)</b>	<b>PUNTAJE MÁXIMO</b>
Dominio Temático – Conocimiento Técnico acorde al cargo o plaza a la que se postula	15
Capacidad Analítica	07
Actitud Personal	07
Facilidad de Comunicación y Sustentación	05
Conocimiento de cultura general	06
<b>Puntaje Total</b>	<b>40 puntos</b>

**Aspecto Normativo:** Se otorgará una **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas equivalente al 10% sobre el puntaje obtenido en la Etapa de la Entrevista** de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal licenciado de las fuerzas armadas, al postulante que lo haya indicado en su Ficha Curricular y haya adjuntado en su curriculum vitae copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

**D) CONCLUSIÓN DEL PROCESO Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS.**

Culminada la evaluación, el Comité Especial de Selección de Personal – MDJ, consignará en un acta el resultado final del proceso, la cual será publicada en un lugar visible de acceso público de la sede central de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque y en el portal web institucional ([www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)), según cronograma. Asimismo, elevará un informe final con los resultados del proceso al Despacho de Alcaldía, para las acciones administrativas y legales correspondientes. La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final más alto, en cada puesto o cargo convocado, será seleccionado como adjudicatario del régimen laboral 728 a

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

---

Plazo Fijo, procediéndose a firmar el contrato respectivo en la fecha señalada en el cronograma respectivo.

**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

En caso de empate en el puntaje final, prevalecerá el tiempo de experiencia en cargos similares oficiales. Si persiste el empate, se tomará en cuenta la antigüedad de los estudios de los postulantes.

El postulante que habiendo aprobado la etapa de evaluación del currículum vitae y no se presente en la fecha y hora programado para la entrevista personal, pierde la posibilidad de participación, sin opción a reclamo.

Los actos u omisiones que impidan o entorpezcan el procedimiento de contratación, o el incumplimiento de las disposiciones de las bases del concurso de selección, será puesto en conocimiento de la Contraloría General de la República y del Ministerio Público, para la determinación de responsabilidades y sanciones a que hubiere a lugar.

La documentación presentada por el postulante que no hubiere obtenido calificación aprobatoria, deberá retirar su expediente máximo al 15 de enero de 2022 en la oficina de la Unidad de Recursos Humanos, caso contrario se procederá a su incineración.

La documentación presentada por el postulante que ha obtenido calificación aprobatoria no será devuelta ya que pasará a ser parte del Contrato que suscribirá y se archivará en el escalafón institucional.

Los aspectos no contemplados en esta base serán resueltos por el Comité Especial de Selección de Personal – MDJ.

La Municipalidad Distrital de Jequetepeque, proveerá los recursos físicos y financieros para el funcionamiento del Comité Especial de Selección de Personal – MDJ y el desarrollo de las acciones del proceso.

**ANEXOS**

Se utilizarán los siguientes anexos:

**ANEXO N° 01**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y**



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL**

**Aprobación de convocatoria:** 03/12/2021.

**Publicación del proceso en el servicio Nacional del empleo:** Desde el 06/12/2021 al 20/12/2021; <http://www.servir.gob.pe>

**Publicación de la convocatoria:** Desde el 14/12/2021 al 20/12/2021: En el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque <http://www.munijequetepeque.gob.pe> y en el Panel Institucional.

**Presentación de Ficha Resumen:** el 21/12/2021 en mesa de partes – Unidad de trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, ubicada en calle San José N° 340 - plaza de armas – Distrito de Jequetepeque o en mesa de partes virtual [mesadepartes@munijequetepeque.gob.pe](mailto:mesadepartes@munijequetepeque.gob.pe), en horario de oficina: de 07:30 a.m. a 02:00 p.m.

**Revisión de las Fichas Resumen:** el 22/12/2021

**Publicación de postulantes calificados para Evaluación Curricular:** 23/12/2021, a partir de las 11:00 a.m.; en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque <http://www.munijequetepeque.gob.pe> y en el Panel Institucional.

**Presentación de Currículum:** 27/12/2021 en Mesa de Partes – Unidad de Trámite Documentario de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, ubicada en calle San José N° 340 - Plaza de armas del Distrito de Jequetepeque o en mesa de partes virtual [mesadepartes@munijequetepeque.gob.pe](mailto:mesadepartes@munijequetepeque.gob.pe), en horario de oficina: de 07:30 a.m. a 02:00 p.m. Los currículos presentados fuera de la fecha y hora señalada, no serán considerados en la evaluación.

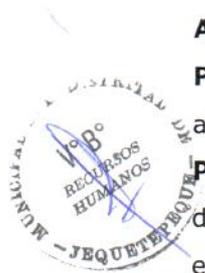
**Evaluación del Currículum Vitae:** el 28/12/2021.

**Publicación de la relación de los postulantes que pasan a la etapa de Entrevista Personal:** el 28/12/2021, a partir de las 11:00 a.m., en el portal web de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque <http://www.munijequetepeque.gob.pe> y en el Panel Institucional.

**Entrevista Personal,** los postulantes aptos, deberán presentarse el día 29/12/2021 a horas 09.00 a.m., en el local de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

**Publicación de Resultados** del proceso de selección: 29/12/2021, a las 10:00 horas, a través del portal web institucional y en el panel de publicaciones de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque <http://www.munijequetepeque.gob.pe>.

**Firma del contrato** según resultados, el 30 de diciembre del 2021 o 03 de enero de 2022; en la Oficina de la Unidad de Recursos Humanos.



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**ANEXO N° 02**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**FICHA RESUMEN**

**NOMBRE DEL PUESTO AL QUE POSTULA:**

**IMPORTANTE**

La información consignada en la Ficha Resumen tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que el postulante es el responsable de la veracidad de la información que presenta por lo que La Municipalidad Distrital de Jequetepeque podrá solicitar el sustento documental de la misma.

**DATOS PERSONALES**

<b>APELLIDO PATERNO</b>	
<b>APELLIDO MATERNO</b>	
<b>NOMBRES</b>	
<b>DNI / C.E.</b>	
<b>TELEFONO FIJO /CELULAR</b>	
<b>CORREO ELECTRONICO</b>	
<b>GRADO DE INSTRUCCIÓN</b>	
<b>PROFESIÓN</b>	
<b>INSTITUTO/UNIVERSIDAD</b>	
<b><u>EXPERIENCIA LABORAL O PROFESIONAL</u></b>	
¿Qué tiempo de Experiencia laboral posee? <b>TIEMPO EN AÑOS</b>	

Adjunto los Sigüientes Documentos acreditando el cumplimiento de los Requisitos

Mínimos (perfil) exigibles en el puesto y/o Cargo al que postula:

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**ANEXO N° 03**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**



**FORMATO DE CONTENIDO DEL CURRÍCULUM VITAE**

**I. DATOS PERSONALES**

- Apellidos:
- Nombres:
- Lugar de Nacimiento:
- Documento de identidad: RUC:
- Domicilio actual:
- Teléfono(s): Correo electrónico:

**II. ESTUDIOS REALIZADOS**

- Estudios Primarios en la I.E.:
- Estudios Secundarios en la I.E:
- Estudios Superiores:

**2.1. FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN:**

Grado Académico de: Bachiller ( ), Magister ( ), Doctorado ( ), en:

\_\_\_\_\_

Título: Profesional ( ), Técnico ( ) en:

Estudios Técnicos Concluidos ( ) en:

\_\_\_\_\_

Otros títulos profesionales o técnicos:

\_\_\_\_\_

Diplomados:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Certificados de Capacitación en los siguientes eventos de capacitación:



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

---



---



---



---

**III. EXPERIENCIA LABORAL**

Experiencia laboral debidamente acreditada con la certificación o contrato de trabajo en la administración pública.




---



---



---



---

**IV. BONIFICACION POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS**

**ARMADAS**

(Marque con un "x" la respuesta)

<b>PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Usted es una persona licenciada de las Fuerzas Armadas y cuenta con la certificación correspondiente?		



**BONIFICACION POR DISCAPACIDAD**

(Marque con un "x" la respuesta)

<b>PERSONA CON DISCAPACIDAD</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Usted es una persona con discapacidad, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad y cuenta con la acreditación correspondiente?		

FECHA:



Firma del Postulante

***Nota: Si presenta algún documento que se indica en el formato y va acompañado con un ( ), marcar una "X" dentro de ella.***

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**ANEXO N° 04**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO A PLAZO FIJO Y PERSONAL DE SERENAZGO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, ....., identificado(a) con DNI N° ....., con domicilio en .....

Declaro bajo juramento:

- ✓ No estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.
- ✓ No tener impedimento para ser postor o contratista conforme a los previstos en las disposiciones legales sobre la materia.
- ✓ No estar incurso en las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, que establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- ✓ No haber sido sancionado administrativamente con destitución o despido de ninguna entidad del sector público o empresas estatales, por causa o falta grave laboral, conforme al Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido (RNSDD).
- ✓ No recibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en directorios de entidades o empresas públicas.
- ✓ No encontrarme con licencia con o sin goce de remuneración o descanso vacacional otorgado en razón de vínculo laboral existente con alguna entidad del Estado peruano.
- ✓ No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque, que gozan de facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- ✓ No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.
- ✓ No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos.

Firmo la presente declaración en conformidad con lo establecido en el artículo 42° de la Ley N° 27444 -Ley de Procedimiento Administrativo General.

\_\_\_\_\_  
Firma del Postulante



**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**ANEXO N° 05**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021-MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO A PLAZO FIJO Y PERSONAL DE SEGURIDAD, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

**RELACIÓN DE PLAZAS QUE SE CUBRIRÁN POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL UN (01) OBRERO A PLAZO FIJO BAJO REGIMEN LABORAL 728**

**GENERALIDADES:**

- 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** La contratación de UN (01) obrero.
- 2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE:**  
Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente
- 3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**  
Comisión para la conducción del Proceso de Selección de contratación (Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MDJ).
- 4. BASE LEGAL:**
  - a) Régimen Laboral Decreto Legislativo N.º 728.

**II. PERFIL DEL PUESTO:**

<b>Experiencia</b>	<i>Acreditar experiencia en labores similares, mínimo 06 meses en la administración Pública o Privado. De preferencia haber prestado en el Sector Público.</i>
<b>Competencias</b>	<i>Ejecución de actividades relacionadas con la recolección de residuos sólidos en la compactadora y/o el barrido y recojo de los residuos sólidos de las calles, avenidas, vías, etc., de la zona de trabajo asignada.</i>
<b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b>	<i>Secundaria completa Licencia de Conducir de vehículo (deseable) Motocicleta. [deseable]</i>
<b>Capacitación</b>	<i>Capacitación en Residuos Sólidos (Deseable)</i>
<b>Requisitos para el puesto Y/o Cargo. Mínimos o indispensables.</b>	<i>Tener compromiso. Iniciativa. Actitud. Tenacidad. Ética. Trabajo en equipo y habilidad para el desempeño de sus funciones. Así como demostrar cortesía en el trato. buena educación, No contar con antecedentes penales.</i>

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

- Realizar labores de recolección de residuos sólidos y/o el barrido y recojo de residuos sólidos.

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**



- Realizar labores de apoyo en la recolección de residuos sólidos y/o escombros en las diferentes unidades o equipo destinado para este fin por la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente, apoyando en las funciones de esta;
- Repasar las zonas recolectadas y/o barridas para mantener permanentemente limpia;
- Apoyar en programas de inspección, control y fiscalización que realizan los Órganos de Línea, cumplimiento de sus funciones;
- Transportar el material y las herramientas necesarias para el trabajo diario;
- Adoptar medidas de seguridad en el manejo del vehículo recolector;
- Mantenimiento correcto y control de materiales, herramientas y equipos asignados a su cargo.
- Realizar otras funciones afines por indicación de la Gerencia de Servicios Públicos y Medio Ambiente

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Distrito de Jequetepeque
Duración del contrato	03/01/2022 al 30/06/2022 Renovable según necesidad de servicio
Remuneración mensual	S/ 930.00 (Novecientos treinta con 00/100 soles)

**CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL UN (01) PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO BAJO REGIMEN LABORAL 728**

**V. GENERALIDADES:**

- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** La contratación de UN (01) personal de Seguridad Ciudadana.
- DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O AREA SOLICITANTE:** Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Serenazgo y Policía Municipal
- DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Comisión para la conducción del Proceso de Selección de contratación (Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MDJ).
- BASE LEGAL:**
  - Régimen Laboral Decreto Legislativo N.º 728.



**VI. PERFIL DEL PUESTO:**

<b>Experiencia</b>	Acreditar experiencia general en labores similares de 03 años en la administración Pública o Privado y experiencia específica de 01 año en el Sector Público.
--------------------	---

**CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2021/MDJ PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OBRERO Y PERSONAL DE SERENAZGO A PLAZO FIJO, BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 728**

<p><b>Competencias</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en equipo.</li> <li>• Adaptabilidad</li> <li>• Buen trato con el público</li> <li>• Capacidad de liderazgo, control y organización</li> <li>• Encontrarse en buen estado físico - Pro actividad y dinamismo</li> <li>• Vocación de servicio - Tolerancia a la presión.</li> <li>• Confidencialidad</li> </ul>
<p><b>Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios</b></p>	<p>Secundaria completa</p>
<p><b>Capacitación</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable con conocimientos de Computación</li> <li>• Deseable en Seguridad y Primeros Auxilios.</li> </ul>
<p><b>Requisitos para el puesto Y/o Cargo. Mínimos o indispensables.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deseable con licencia de conducir</li> <li>• No contar con antecedentes penales.</li> </ul>

**VII. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**

- Patrullaje en el casco urbano de Jequetepeque, Anexos y Centro Poblado.
- Prestar auxilio inmediato a la población.
- Brindar seguridad, orden y tranquilidad a la población.
- Otras responsabilidades designadas por la Sub Gerencia del Área.
- Aplicar las normas de Seguridad Ciudadana en los eventos de carácter público donde se lleven a cabo eventos de interés y beneficio para la comunidad.
- Participar en operativos de fiscalización y control o cualquier otra labor a fin de su competencia.
- Apoyar activamente en las acciones de simulacros o de defensa civil en el distrito.

**VIII. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Distrito de Jequetepeque
Duración del contrato	03/01/2022 al 30/06/2022 Renovable según necesidad de servicio
Remuneración mensual	S/ 1,300.00 (Un mil trescientos con 00/100 soles)

